



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014 QUE INDICA.**

**RESOLUCION EX. N° 000616**

**IQUIQUE, - 4 JUL 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 2629/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados correspondiente al mes de Marzo de 2015, que indica.
- c) Resolución Exenta N° 193, de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo, para el inicio de obras del proyecto de que trata este instrumento.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 1640/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "Reparación de viviendas Santa Teresa 6 (Santa Teresa G 30 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- El Informe Técnico, de fecha 14 de Junio de 2016, correspondiente al proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
3. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

1° **APRUEBA** nuevo plazo para certificado de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, Título I, correspondiente al proyecto: "Reparación de viviendas Santa Teresa 6 (Santa Teresa G), que consta de 30 beneficiarios, de acuerdo a nómina que se adjunta, hasta el día: **27 de Octubre de 2016.**

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGION DE TARAPACA**

VGC/JCPS

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.